## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, <sup>QQ</sup> de febrero de 1990.-Visto lo solicitado por la Subsecretaria de Administración y atento las razones invocadas, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legitimo abono las horas extras realizadas los días 10 y 11 del corriente mes, por los agentes Fede Diego; Gagliardo Juan Carlos; Rodríguez Carlos y Fleitas Julian, según detalle de fs.1 que forma parte de la presente resolución.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios".-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus fectos.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO